

Lunes, 14-02-2

CincoDias.com



Edición impresa

En PDF



Busca

[Inicio](#) | [Noticias](#) | [Opinión](#) | [Economía](#) | [Deportes](#) | [Cultura](#) | [Internacional](#) | [Más](#)
[CincoDias.com](#)


CincoSentidos

Especialistas en el arte de solucionar conflictos

¿le interesa?

Natalia Sanmartin / MADRID (14-02-2005)

Juan Antonio Cremades tenía sólo 30 años cuando realizó su primer actuación como árbitro. Como él mismo se encarga de puntualizar, no tuvo que acercarse al arbitraje, fue el arbitraje el que vino a él. Contaba con nueve años de experiencia profesional como abogado cuando fue propuesto como integrante de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en París, entidad que abandonó hace tan sólo tres años. Hoy, con una amplia y reconocida experiencia como abogado -con bufete en Madrid y en la capital francesa- y como árbitro internacional, no titubea cuando se le pide que enumere cuáles son las principales cualidades que debe tener un profesional del arbitraje. 'Mucho sentido común, independencia, autoridad, sentido jurídico y disponibilidad', resume.

José Antonio Granados, por el contrario, es un principiante en la materia. Vicepresidente de la Asociación de Peritos de Madrid y socio de su propia firma de peritaje -Grossman, Mingot, Granados y Asociados-, empezará a formarse como árbitro el próximo 1 de abril. En esa fecha comenzará el I curso de Formación Práctica de Árbitros que ha organizado la Universidad Antonio de Nebrija, junto a la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (Acam) y la editorial El Derecho. Granados realizará el curso -que ofrece sólo 25 plazas y cuesta 1.500 euros- por dos razones. 'La primera es que me interesa conocer el mundo del arbitraje para dar mejor servicio a mis clientes. La segunda es porque creo que en pocos años se convertirá en una actividad muy importante y quiero analizarla como posible línea de negocio'.

No es el único profesional que se ha sentido atraído por esta posibilidad. 'El curso está orientado a los profesionales en ejercicio. Se están inscribiendo no sólo personas relacionadas con el derecho, sino también profesionales de muchas actividades, como economistas o médicos, que ven en esta materia un campo nuevo', señala Alfonso Hidalgo de Calcerrada, director de la Escuela Jurídica de la Universidad Antonio de Nebrija.

Abogados, ingenieros, economistas, médicos, arquitectos, peritos de cualquier actividad... La Ley de Arbitraje española de 2003 permite ser árbitro a todas las personas naturales que estén en pleno ejercicio de sus derechos

civiles siempre que no se lo impida la legislación a que puedan estar sometidos por su profesión. Ello, unido al fuerte crecimiento que el arbitraje está experimentando en España en los últimos años, ha convertido esta actividad en una nueva salida profesional, que en la mayoría de los casos se plantea como actividad complementaria a la habitual. 'Normalmente se entiende como un plus, porque los árbitros se incluyen en unas listas y los asuntos se reparten', señala Ignacio de Górgolas, director ejecutivo de Acam.

¿Qué hay que hacer para actuar como árbitro? 'En Acam los seleccionamos pidiéndoles experiencia profesional. Por ejemplo, si tenemos un arbitraje de equidad basado no en criterios jurídicos, sino profesionales que versa sobre la calidad de una máquina industrial, nombramos a un ingeniero', explica Górgolas. Pese a las normas que pueden regir en las distintas cortes de arbitraje para seleccionar a los árbitros, las partes también pueden proponer a una persona para dirimir el conflicto. 'Nuestra lista es abierta. Las partes pueden proponer un árbitro que no esté adscrito. De hecho muchos árbitros están asociados a distintas cortes de arbitraje', explica.

Entre el medio centenar de árbitros de la entidad figuran, por ejemplo, ex magistrados del Tribunal Supremo, como José Mohína Menguez y Luis Hernanz Cano, y del Constitucional, como Vicente Gimeno Sendra. Pero también otros profesionales, como Nicolás Moreno Mata, cirujano del Hospital Gregorio Marañón.

Un salario fijado en función de la cuantía del arbitraje






'Los árbitros no están mal pagados, pero si hablamos desde un punto de vista estrictamente económico, es mucho más rentable ser abogado, porque se trabaja más', explica Juan Antonio Cremades, que conoce y ejerce ambas actividades.

Los honorarios del árbitro se fijan como un porcentaje de la cuantía del conflicto, que decrece a medida que aumenta la importancia económica de la disputa. Así, y como ejemplo, según los honorarios de la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (Aeade), el árbitro de una disputa de arbitraje inmobiliario por un valor superior a 150.001 euros, cobraría un 2,50% sobre esa cantidad. En muchas cortes, si el arbitraje es de derecho los honorarios suben un 30%. 'Nosotros pretendemos ser una corte para grandes empresas y también pequeñas. Los árbitros no están mal pagados, pero los honorarios no son millonarios.

Aun así, el arbitraje está mejor remunerado que la carrera judicial en este país', señala Ignacio de Górgolas, director ejecutivo de Acam.

'Se dice que esta actividad va a ser un negocio. Yo no lo sé, pero para mí hacer este curso es una inversión de futuro', concluye José Antonio Granados.

   ¿le interesa? 

 CONTACTO |  MAPA |  AYUDA |  PUBLICIDAD |  AVISO LEGAL